

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y el Compromiso Climático"

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
DE LIMA METROPOLITANA



UNIDAD DE GESTION
ADMINISTRATIVA

Resolución Directoral Regional N° 00960 -2014-DRELM

Lima, 01 ABR 2014


VISTOS; el Oficio N° 009 -CEP-DRELM-2014, por el cual el Presidente del Comité Especial Permanente solicita la aprobación de las Bases del Proceso de Selección - "Adquisición de Materiales Didácticos para Unidades Operativas de la DRELM" – Primera Convocatoria, y los documentos adjuntos en ciento noventa y nueve (199) folios útiles; y,


CONSIDERANDO:


Que la Constitución Política del Estado vigente en su artículo 76° establece que *las obras y la adquisición de suministros con utilización de fondos o recursos públicos se ejecutan obligatoriamente por contrata y licitación pública, así como también la adquisición o la enajenación de bienes, añadiéndose que la contratación de servicios y proyectos cuya importancia y cuyo monto señala la Ley de Presupuesto se hace por concurso público. La ley establece el procedimiento, las excepciones y las respectivas responsabilidades;*

Que, desarrollando la norma constitucional antes dicha, mediante Decreto Legislativo N° 1017 se aprobó la Ley de Contrataciones del Estado posteriormente modificado por la Ley N° 29873 y, por Decreto Supremo N° 184-2008-EF se aprobó su Reglamento que, con sus modificatorias, y la normatividad que dicta el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, establecen las normas que deben observar las Entidades del Sector Público en los procesos de selección de bienes, servicios u obras;


Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 000828-2014-DRELM de fecha veinticinco de marzo del dos mil catorce, el Director Regional de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana (DRELM) aprueba el Expediente de Contratación y autoriza la realización del Proceso de Adjudicación Directa Selectiva, remitiendo al Presidente del Comité Especial Permanente quien de acuerdo al artículo 24° de la Ley de Contrataciones del Estado tiene a su cargo la elaboración de las Bases y la organización, conducción y ejecución del Proceso de Selección hasta que la Buena Pro quede consentida o administrativamente firme;

 Que, con Oficio N° 009-CEP-DRELM-2014, el Comité Especial ha elevado las Bases debidamente visadas, del proceso de selección a convocarse, cumpliéndose con los requisitos exigidos en el artículo 26° de la Ley de Contrataciones del Estado;


 Que, el artículo 12° de la Ley de Contrataciones establece que es requisito para convocar a un proceso de selección que el Expediente de Contratación cuente con las Bases debidamente aprobadas; que el artículo 26° de la Ley acotada, concordante con el artículo 35° de su Reglamento dispone que las Bases de un proceso serán aprobadas por el Titular de la Entidad;

 Que, en atención al Oficio N° 009-CEP-DRELM-2014 (31.03.2014) y el Acta del citado Comité Especial Permanente (31.03.2014); de conformidad con lo establecido en los artículos 12° y 26° del Decreto Legislativo N° 1017 – Ley de Contrataciones del Estado, modificado por la Ley N° 29873; así como en los artículos 27° y 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF modificado por los Decretos Supremos N° 021-2009-EF, 140-2009-EF, 154-2010, 046-2011-EF, 138-2012-EF Y 116-2013-EF, y; la Resolución Directoral Regional N° 03302-2012-DRELM, que aprueba el Manual de Organización y Funciones (MOF) de ésta Dirección Regional de Educación;

SE RESUELVE:

 **Artículo 1ro:** APROBAR LAS BASES elaboradas por el Comité Especial Permanente de la DRELM, por el Proceso que se detalla a continuación:


- **Tipo de Proceso:** ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N° 001-2014-DRELM – Primera Convocatoria.
- **Objeto:** “ADQUISICIÓN DE MATERIALES DIDACTICOS PARA LAS UNIDADES OPERATIVAS DE LA DRELM”

- 
- Valor Referencial: S/. 95,466.12 (NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 12/100 NUEVOS SOLES).
 - Fuente de Financiamiento: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS Y RECURSOS ORDINARIOS.

Artículo 2do: DISPONER que la presente Resolución se publique en el SEACE, conforme a la Directiva mencionada.

Artículo 3ro: ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución Directoral Regional al Área de Abastecimiento y al Comité Especial del proceso de selección para la Adquisición de Materiales Didácticos para las Unidades Operativas del ámbito de la Dirección Regional de Educación Lima Metropolitana.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



MARCOS SAUL TUPAYACHI CARDENAS
Director Regional de Educación de
Lima Metropolitana

Lo que transcribe a Ud.,
para su conocimiento y demás fines.

Atentamente,



ROSA AMÉRICA ORCCON ROSA
Resp. del Eq. de Trámite Documentario y Archivo
Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

